



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Dirección General de Ordenación, Inclusión,
Participación y Evaluación Educativa



Andalucía
se mueve con Europa



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

¿QUÉ ES EL PROA?

El PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio. En el caso del alumnado de origen extranjero, además, pretenden conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular. Dichas acciones están dirigidas a evitar el riesgo de abandono temprano del sistema educativo, y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar, que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces.

¿A QUÉ ALUMNADO VA DIRIGIDO?

Con carácter general, el alumnado al que se dirige el PROA Andalucía será el escolarizado en aquellos centros públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía que cada Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación, proponga cada curso de entre aquellos que impartan las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y que escolaricen a un número significativo de alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio. Cada una de las actuaciones que componen el PROA Andalucía cuenta con requisitos específicos en relación con el alumnado destinatario.

¿EN QUÉ CONSISTE?

El PROA Andalucía se compone, a su vez, de cinco actuaciones diferenciadas: *Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria (PARCEP)*, *Plan de apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria (PARCES)*, *Acompañamiento Escolar*, *Acompañamiento Escolar Domiciliario* y *Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante*.

En nuestro centro se llevan a cabo dos de las actuaciones mencionadas anteriormente:

- **Acompañamiento Escolar:**
El Acompañamiento Escolar es una actuación dirigida a mejorar la adquisición de las competencias clave, especialmente en comunicación lingüística y razonamiento matemático, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio. Por tanto, se concibe como una medida motivadora, a la vez que favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar temprano.
- **Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante:**
El Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante es una actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular. Se desarrolla en los centros educativos de Educación Primaria o Educación Secundaria obligatoria durante dos o cuatro horas semanales en horario extraescolar de tarde. En este espacio, pueden desarrollar tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua, como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos.

Los cursos que se benefician de las actuaciones anteriores son los de Educación Secundaria Obligatoria, y el período en el que se imparte comprende desde octubre a mayo, los lunes y miércoles de cada semana en el horario de las 16:15 a 18:15 horas.